

Oficio No. SIMAS/CI-UT/162/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
folio 050105400006524

Torreón, Coahuila a 18 de Octubre de 2024.

**ESTIMADO SOLICITANTE
VILLAS RENACIMIENTO**

Presente:

Con fundamento en el artículo 85, 86 y 87 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila a través de su Unidad de Transparencia, en fecha 07 de Octubre de 2024, admite la solicitud de acceso a la información, registrada con el folio 050105400006524, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la información SISA del portal web Plataforma Nacional de Transparencia(<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), que a continuación se detalla:

Descripción de la solicitud: "Fraccionamiento que Solicita: Villas del Renacimiento, Torreón Coahuila. A la atención de: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) Torreón y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) Torreón-Matamoros-Viesca Por medio de la presente, solicito información respecto a los siguientes temas: 1.-Aumento de la Tarifa Mínima de Consumo de Agua: -Solicito se me proporcione la justificación y detalles técnicos, financieros o normativos que respaldan el aumento de la tarifa mínima de consumo en los recibos de agua emitidos por SIMAS. 2.-Cambio de Estatus de Uso de Agua de Rural a Residencial: -Requiero una explicación detallada de los motivos por los cuales se realizó un cambio en el estatus de uso de agua de "rural" a "residencial", y bajo qué criterios y normativas se realizó dicho ajuste. 3.-Estatus y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento: -Solicito información sobre el estado actual de la planta de tratamiento que opera bajo la jurisdicción de SIMAS y que, según se ha observado, se encuentra en condiciones deficientes. -A su vez, pido que se proporcione el histórico del presupuesto anual asignado a esta planta de tratamiento durante los últimos cinco años, especificando las partidas presupuestarias correspondientes. -También solicito el desglose detallado de los gastos de mantenimiento efectuados en dicha planta durante el mismo periodo, incluyendo los conceptos, montos y fechas de ejecución. Motivación de la solicitud: Esta solicitud responde a la necesidad de transparencia sobre los aumentos tarifarios, los cambios de estatus en el uso del agua, y las condiciones de infraestructura y mantenimiento de la planta de tratamiento que afectan a los usuarios del servicio. Agradezco de antemano la atención a esta solicitud, esperando que la información solicitada sea proporcionada en los términos y plazos establecidos por la ley"

Ahora bien, con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, gestiona al interior del Organismo la información, turnando al área competente para que realice la búsqueda exhaustiva de la información y dar respuesta a lo solicitado.

Cabe mencionar que el Fraccionamiento Villas de Renacimiento, no compete a este Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, es competencia del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros, Coahuila., por lo que se informa lo siguiente:

Referente al punto 1.-"la justificación y detalles técnicos, financieros o normativos que respaldan el aumento de la tarifa mínima de consumo en los recibos de agua emitidos por SIMAS", se adjunta oficio de fecha 09 de Octubre de 2024 emitido por la Gerencia Comercial, donde se informa lo referente a Simas Torreón, informando que los aumentos en las tarifas son derivados de lo dispuesto en el acuerdo de la Secretaría Técnica de Hacienda en el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 29 de Agosto de 2023, donde se instruye a tomar como base la inflación anual de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (INEGI) con base al comunicado de prensa No. 484/23 del 24 de Agosto de 2023 del Índice de Precios al Consumidor (INPC) de la primera quincena de agosto 2023, que recomienda tomar en consideración un porcentaje del 5% de incremento.

Referente al punto 2.-"Cambio de Estatus de Uso de Agua de Rural a Residencial:-Requiero una explicación detallada de los motivos por los cuales se realizó un cambio en el estatus de uso de agua de "rural" a "residencial", de acuerdo oficio mencionado de la Gerencia Comercial, esta información no es competencia del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, por lo que no se cuenta con la información solicitada.

Oficio No. SIMAS/CI-UT/162/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
folio 050105400006524

Torreón, Coahuila a 18 de Octubre de 2024.

Referente al punto 3.-"Estatus y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento: -Solicito información sobre el estado actual de la planta de tratamiento que opera bajo la jurisdicción de SIMAS y que, según se ha observado, se encuentra en condiciones deficientes. -A su vez, pido que se proporcione el histórico del presupuesto anual asignado a esta planta de tratamiento durante los últimos cinco años, especificando las partidas presupuestarias correspondientes. -También solicito el desglose detallado de los gastos de mantenimiento efectuados en dicha planta durante el mismo periodo, incluyendo los conceptos, montos y fechas de ejecución", se adjunta oficio de fecha 10 de Octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Saneamiento en el que informa que el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros, Coahuila, es quien supervisa y opera esa planta, por tal motivo el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila no cuenta con la información solicitada.

Es importante mencionar que con dicha información proporcionada se da cumplimiento a cada uno de los puntos requeridos, conforme lo establece el artículo 103 de la citada ley que dice que los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.

Por todo lo anterior este Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila da cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo a lo establecidos en el artículo 99, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE



C.P. YURIDIA NOHEM ESPINOSA CHAVARRIA
Encargada de Unidad de Transparencia

c.c.p. LIC.- EDUARDO TERRAZAS RAMOS.- GERENTE GENERAL SIMAS TORREON
c.c.p. L.C. ROGELIO VIZUETT FRAGOSO.- CONTRALOR INTERNO SIMAS TORREON
c.c.p. Archivo



ynech rvf
Elaboro/Reviso

10 OCT 2024

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Torreón, Coahuila a 09 de octubre de 2024
Asunto: Respuesta a oficio SIMAS/CI-UT/152/2024

C. P. Yuridia Nohemí Espinosa Chavarría
Encargada de la Unidad de Transparencia.
PRESENTE.

Por medio del presente doy contestación a su oficio no. SIMAS/CI-UT/152/2024 de fecha 8 del presente mes, en el cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de información 050105400006524 generada por el solicitante "VILLAS DEL RENACIMIENTO", mediante el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, que consiste en lo siguiente:

Descripción de la solicitud: " Fraccionamiento que Solicita: Villas del Renacimiento, Torreón Coahuila. A la atención de: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) Torreón y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) Torreón-Matamoros-Viesca Por medio de la presente, solicito información respecto a los siguientes temas: 1.Aumento de la Tarifa Mínima de Consumo de Agua: - . 2.-Cambio de Estatus de Uso de Agua de Rural a Residencial: -Requiero una explicación detallada de los motivos por los cuales se realizó un cambio en el estatus de uso de agua de "rural" a "residencial", y bajo qué criterios y normativas se realizó dicho ajuste. 3.-Estatus y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento: -Solicito información sobre el estado actual de la planta de tratamiento que opera bajo la jurisdicción de SIMAS y que, según se ha observado, se encuentra en condiciones deficientes. -A su vez, pido que se proporcione el histórico del presupuesto anual asignado a esta planta de tratamiento durante los últimos cinco años, especificando las partidas presupuestarias correspondientes. -También solicito el desglose detallado de los gastos de mantenimiento efectuados en dicha planta durante el mismo periodo, incluyendo los conceptos, montos y fechas de ejecución. Motivación de la solicitud: Esta solicitud responde a la necesidad de transparencia sobre los aumentos tarifarios, los cambios de estatus en el uso del agua, y las condiciones de infraestructura y mantenimiento de la planta de tratamiento que afectan a los usuarios del servicio. Agradezco de antemano la atención a esta solicitud, esperando que la información solicitada sea proporcionada en los términos y plazos establecidos por la ley"

En base a lo anterior, sobre el punto número 1 damos contestación a lo siguiente:

En relación al punto número 1 en el cual solicita se le proporcione la justificación y detalles técnicos, financieros o normativos que respaldan el aumento de la tarifa mínima de consumo en los recibos de agua emitidos por SIMAS, le informo que los aumentos en las tarifas son derivados de lo dispuesto en el acuerdo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Hacienda del congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 29 de agosto de 2023, donde se instruye a tomar como base la inflación anual de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) con base al Comunicado de Prensa No. 484/23 del 24 de agosto de 2023 del Índice de Precios al Consumidor (INPC) de la primera quincena de agosto de 2023, que recomienda tomar en consideración un porcentaje del 5% de incremento.

En lo que respecta a los puntos 2 y 3 de la solicitud, le informo que estos datos no son información competente a la Gerencia Comercial a mi cargo.

Sin otro particular por el momento, quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. César Mario Prieto Landeros
Gerente Comercial

TORREÓN COAH., a 10 de Octubre de 2024

C.P. YURIDIA NOHEMI ESPINOSA CHAVARRIA
Encargada de la Unidad de Transparencia

Con relación a su memorándum SIMAS/CI-UT/152/2024 respecto a la contestación a la solicitud de información de VILLAS DEL RENACIMIENTO, con número 050105400006524 de fecha 8 de Octubre de 2024 le informo lo correspondiente a esta gerencia.

Descripción de la solicitud: “Fraccionamiento que Solicita: Villas del Renacimiento, Torreón, Coahuila. A la atención de: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) Torreón y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) Torreón-Matamoros-Viesca Por medio de la presente, solicito información respecto a los siguientes temas: 1. Aumento de la Tarifa mínima de Consumo de Agua:- Solicito se me proporcione la justificación y detalles técnicos, financieros o normativos que respaldan el aumento de la tarifa mínima de consumo en los recibos de agua emitidos por SIMAS.

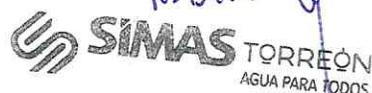
2- Cambios de Estatus de Uso de Agua de Rural a Residencial:- Requiero una explicación detallada de los motivos por los cuales se realizó un cambio en el estatus de uso de agua de “rural “ a “residencial”, y bajo que criterios y normativas se realizo dicho ajuste. 3.-Estatus y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento- Solicito información sobre el estado actual de la planta de tratamiento que opera bajo la jurisdicción de SIMAS y que, según se ha observado, se encuentra en condiciones deficientes. A su vez, pido que se proporcione el histórico del presupuesto anual asignado a esta planta de tratamiento durante los últimos cinco años, especificando las partidas presupuestales correspondientes.- También solicito el desglose detallado de los gastos de mantenimiento efectuados en dicha planta durante el mismo periodo, incluyendo los conceptos, montos y fechas de ejecución. Motivación de la solicitud: esta solicitud responde a la necesidad de transparencia sobre los aumentos tarifarios, los cambios de estatus en el uso del agua, y las condiciones de infraestructura y mantenimiento de la planta de tratamiento que afectan a los usuarios del servicio. Agradezco de antemano la atención a esta solicitud, esperando que la información solicitada sea proporcionada en los términos y plazos establecidos por la ley”

R = En respuesta al punto 3, le informo que es SIMAS RURAL, quien Supervisan y Operan esa planta, por tal motivo este Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón, Coah no se cuenta con la información solicitada.

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
RECIBIDO**

11 OCT 2024

10:15 am



SIMAS TORREÓN
AGUA PARA TODOS

Lo anterior con fundamento en el artículo 102 de la de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza que dice: *“La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate. En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra, y en la medida de sus posibilidades, podrá adjuntar a la respuesta la imagen digital que compruebe que ahí se encuentran los datos o documentos solicitados y proporcionar una impresión de la misma...”*

Esperando que esta información sea de beneficio quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ABELARDO SILLER QUIRINO
GERENTE DE SANEAMIENTO

c.c.p. Lic. Eduardo Terrazas Ramos.- Gerente General
Lic. Rogelio Vizuet Fragosó.- Contralor Interno
Archivo.